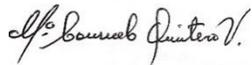


CONSTANCIA. Mayo 16 de 2022. A Despacho de la señora Juez para resolver el anterior escrito de nuevo -levantamiento de medida- Alimentos Menor Rad. 2017-197



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales Caldas, mayo dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022)

RAD. 2017-00197 00 (VS. Alimentos Menor)

Se agrega al expediente el escrito anterior radicado por las partes el 11 de mayo de 2022, en el que solicitan de nuevo el levantamiento de la medida de EMBARGO que pesa sobre vehículo de propiedad del señor BERNABE DE JESUS HENAO V., sobre el cual el despacho ya se pronunció y accedió a lo solicitado mediante proveído del 28 de mayo de 2021.

No obstante, en el mismo auto se dispuso REQUERIMIENTO a las partes LUZ ADRIANA HENAO HENAO y BERNABE DE JESUS HENAO V., (por modificación de acuerdo de alimentos - involucrados intereses de una menor de edad) para que el término de CINCO (5) días, y antes de librar el respectivo oficio de levantamiento de la medida, dieran cumplimiento a lo requerido, lo cual a la fecha no se ha cumplido de su parte.

Para su conocimiento, les transcribo la aludida providencia de fecha 28 de mayo de 2021, en la cual se dispuso el **requerimiento** :

“En consecuencia, por ser voluntad de las partes se dispone el LEVANTAMIENTO de la medida de embargo que pesa sobre el vehículo automotor: clase automóvil, marca Renault, modelo 1995, color rojo punzo, carrocería sedan, #de motor M361216, # de serie G009728, servicio particular, placa No. MA0564, matriculado en Manizales. Quedando así modificado en tal sentido el ACUERDO aprobado el 08 de septiembre de 2017.

De todas maneras antes de librar el Oficio pertinente, se REQUIERE a las partes para que alleguen en el término de CINCO (5) días el CONVENIO mutuo y reciproco al que se refieren llegaron en el memorial petitorio, teniendo en cuenta que prima el interés superior de la menor acá involucrada sobre los de los demás. (negrilla fuera de texto.)

NOTÍFIQUESE

Paola

PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado No. 085 el 19 de mayo de 2022.

JFGT

JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES
Secretario